

La Defensoría del Pueblo se pronuncia ante vulneraciones a los derechos a la salud y vida digna de las y los esmeraldeños

13 de febrero de 2020

La Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir inició el trámite de investigación defensorial, en virtud de la queja interpuesta durante el encuentro “Diálogos ciudadanos por la defensa de los derechos” realizado en Esmeraldas, el pasado 06 de febrero de 2020, por Víctor Quiñónez Becerra y Jorge Crespo San Martín, de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONISTAS Y MONTEPÍO DE ESMERALDAS, quienes señalaron que se ha producido una vulneración al derecho a la salud y vida de las y los esmeraldeños con el cierre del antiguo hospital Delfina Torres de Concha por parte del Ministerio de Salud Pública, casa de salud que se encontraba ubicada en el centro de la ciudad de Esmeraldas.

En la investigación defensorial, la Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir descubrió que hay un déficit de camas en Esmeraldas, con base en el parámetro de la OMS que establece que deben registrarse dos camas por 1000 habitantes. Sin embargo, una vez realizado un conteo de todas las camas que tienen los hospitales del cantón Esmeraldas, existe un déficit del 50%.

De igual manera, se conoció que el 14 de enero de 2019, las y los asambleístas Manuel Ochoa Morante, Ángel Sinmaleza Sánchez, Rina Campaign, Boris Estupiñán, Miriam Rivera López y la ex asambleísta Roberta Zambrano, realizaron varias visitas, entre ellas, al hospital Delfina Torres de Concha en la ciudad de Esmeraldas, donde confirmaron que este se encuentra cerrado. Después de esta visita, se realizó el Informe de Resultados del Trabajo a cargo de la Subcomisión de Salud de la Asamblea Nacional.

También se evidenció que existen problemas de contratación pública en el antiguo hospital Delfina Torres de Esmeraldas, los cuales han ocasionado que la infraestructura de este centro de salud no se pueda utilizar en nuevos proyectos de atención en salud a las personas que habitan en la ciudad.

Por estas razones, la Defensoría del Pueblo de Ecuador exhorta a:

- 1.- Las autoridades y servidores/as competentes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a:
 - a) Implementar el primer nivel de atención (centros de salud) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Ecuador.
 - b) Realizar reformas en el hospital Básico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Esmeraldas o construir nuevas infraestructuras hospitalarias que permitan cumplir los parámetros de la OMS para la atención médica de las y los afiliados al seguro social obligatorio.
 - c) Tomar acciones pertinentes que permitan aumentar el número de camas en el cantón Esmeraldas (a 412 camas), en razón de que existe un déficit y este debe ser cubierto en cantidad proporcional al número de afiliados/as.
 - d) Tomar en cuenta las recomendaciones y conclusiones del informe de la visita “in situ” de la Subcomisión de Salud de la Asamblea Nacional a los predios y hospitales del Ministerio de Salud Pública y del IESS, ubicados en las ciudades de Esmeraldas y Quinindé y realizar las gestiones pertinentes para garantizar el derecho a la salud y a la atención médica de calidad de las personas que viven en la provincia de Esmeraldas.

2.- A las autoridades y servidores/as competentes del Ministerio de Salud Pública a:

- a) Realizar las gestiones pertinentes para tener el número de camas requerido por los estándares de la OMS para la provincia de Esmeraldas.
- b) Realizar las acciones que se recomiendan en el informe de la visita “in situ” de la Subcomisión de Salud de la Asamblea Nacional a los predios y hospitales del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicados en las ciudades de Esmeraldas y Quinindé.
- c) Solventar los problemas existentes de contratación pública en el antiguo hospital Delfina Torres de Esmeraldas para que la infraestructura sea utilizada adecuadamente para la atención en salud de las personas que habitan en la ciudad de Esmeraldas.
- d) Continuar los procesos necesarios para la construcción de las infraestructuras y unidades de atención de salud en la provincia de Esmeraldas.

3.- A las y los integrantes de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud de la Asamblea Nacional a:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados del Trabajo realizado por la Subcomisión de Salud de la Asamblea Nacional para inspeccionar los predios, instalaciones y la atención en salud de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en las ciudades de Esmeraldas y Quinindé y atender las recomendaciones y conclusiones que se establecen en este informe en el ámbito de sus facultades y competencias normativas y constitucionales.



Dr. Freddy Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO